

Premio de
DERECHOS HUMANOS

SEGUNDO MONTES

de la Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas

1a Edición





ÍNDICE

1. Presentación	1
2. Objetivos	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
3. Categorías de participación	4
4. Fases del proceso	6
Fase I: Lanzamiento, convocatoria y postulación	7
Fase II: Elaboración de resumen de la acción postulada	7
Fase III: Verificación	8
Fase IV: Deliberación del jurado y selección de ganadores	9
Fase V: Ceremonia de premiación y anuncio de ganadores	9
5. Beneficios de participar en el premio	10
6. Actores involucrados en el proceso	10
7. Criterios de evaluación para las personas	13
8. Criterios de evaluación para las acciones	15
9. Anexos: fichas de inscripción	21



1. PRESENTACIÓN

Para hablar de la situación actual de los derechos humanos en El Salvador es necesario volver la vista al estado de la Democracia y a las condiciones de vida de la población sobre todo después de los efectos de la pandemia del Covid-19. Las características universalmente aceptadas que definen a la democracia no están viviendo sus mejores días en el país. La vigencia del Estado de Derecho parece ser desplazada por la voluntad y las actuaciones de parte de los gobernantes de turno que han ido poco a poco deteriorando la institucionalidad y prácticamente han eliminado la división de poderes.

El Instituto de Derechos Humanos de la UCA, en su informe del año 2020, concluyó que, si bien desde el inicio de la actual gestión se comenzaron a mostrar signos alarmantes de autoritarismo, como sucedió el 9 de febrero en la toma militar de la Asamblea Legislativa, fue la pandemia del Covid-19 la que dio lugar a que se visibilizara con mayor fuerza el control y poder autoritario sobre la ciudadanía.

El uso del ejército y de la Policía Nacional Civil en medidas aparentemente sanitarias y el caso omiso que el gobierno realizó a los otros órganos del Estado en sus resoluciones para que corrigiera los abusos, creó un escenario en el que los derechos a la libertad personal, libertad de prensa, al derecho a la información pública, al derecho a la salud, entre otros, fueron vulnerados.

En la actualidad, el incumplimiento de estos derechos, sobre todo el de libertad de prensa, de asociación y el acceso a la información pública, se sigue profundizando sobre todo después de la toma de posesión de las nuevas autoridades elegidas en los comicios municipales y legislativos de febrero de 2021, que dieron la mayoría absoluta al partido del presidente.

Desde entonces, los elementos característicos de una democracia como la división y autonomía de poderes, la institucionalidad



democrática, la pluralidad política y el respeto al Estado de Derecho, han sido víctimas de la actuación de los legisladores que no ocultan su sometimiento a las decisiones del poder Ejecutivo.

Lo anterior no ha pasado desapercibido por personas y organizaciones defensoras de derechos humanos quienes se han pronunciado y se han manifestado ante la comunidad nacional e internacional acerca del daño que se está ocasionado al país y que ponen en peligro las conquistas, en materia de derechos, alcanzadas después de la guerra civil.

Lamentablemente, esto ha tenido consecuencias negativas para personas y organizaciones puesto que el poder de turno ha creado e implementado una narrativa hostil haciendo difícil su labor.

El Observatorio Universitario de Derechos Humanos de la UCA (OUDH), en su informe sobre defensores y defensoras de Derechos Humanos, concluye que el repunte de agresiones y abusos contra personas defensoras se originan desde los y las funcionarios públicos, sobre todo del Presidente de la República.

Los canales principales para atacar la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos han sido las redes sociales y las cadenas nacionales de televisión, que han ocasionado que la narrativa que desprecia y legitima la defensa de los derechos, llegue a diversos sectores de la población. Papel importante en esta estigmatización del trabajo por los derechos humanos, lo juegan los cuerpos de seguridad que criminalizan su labor por cuestionar la narrativa oficial. A pesar de todo lo anterior, las personas defensoras siguen ejerciendo su labor, denunciando los abusos del poder y resistiendo los embates de los cuerpos de seguridad y sobre todo de funcionarios del gobierno para obstaculizar el trabajo en las comunidades.

Esta tenacidad y valentía, son signos de su entrega por vivir en un país libre y democrático, con justicia social y con garantía del



cumplimiento de los derechos humanos, sobre todo para las poblaciones más pobres y excluidas. El papel de los defensores y defensoras no es reciente. Al contrario, se ha realizado desde que se tiene memoria.

En cada época, pero especialmente en las más convulsas, estas organizaciones y personas han tratado de responder de manera integral, justa y permanente ante la violación de los derechos humanos. Sin embargo, pese a existir esta labor desde hace tanto tiempo, no se han creado últimamente los espacios para reconocer públicamente a los actores involucrados y visibilizar el trabajo y las buenas prácticas en cuanto a la defensa de los derechos humanos.

Por lo tanto, ante un evidente incremento en los desafíos que representa la defensa de los derechos humanos en El Salvador, se considera necesario visibilizar los esfuerzos que se están realizando por parte de organizaciones y personas, con la finalidad de reconocer su lucha en medio de un entorno hostil, para sensibilizar sobre los diversos riesgos que poseen las y los defensores de derechos humanos e inspirar a todos aquellos que por una u otra razón no se han involucrado en la búsqueda del bien común.



Por todo esto, la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas tiene a bien crear el “Premio de Derechos Humanos Segundo Montes”, inspirados en el testimonio, entrega y legado de este personaje comprometido con la justicia y que dio su vida por defender los derechos de las personas más sufridas de su época.

Esperamos que este premio constituya un modesto aporte para reconocer y visibilizar el trabajo en la defensa de la vida y contra los poderes que se oponen a ella; que inspire a personas y colectivos a poner en el centro de su quehacer la defensa de los derechos de todos y todas porque lo primero que tiene que garantizar un gobierno que se precie de ser democrático y justo, son los derechos humanos de toda la población, sin distinciones de ningún tipo.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Reconocer públicamente el trabajo realizado por personas y organizaciones (públicas, privadas y sociales) en la defensa y promoción de los derechos humanos en El Salvador, para el fortalecimiento de la democracia y el avance de la justicia social.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Visibilizar las acciones de actores individuales y colectivos (públicos, privados y sociales) que promuevan la defensa y promoción de los derechos humanos.

Destacar las buenas prácticas en la defensa y promoción de los derechos humanos e identificar posibles alianzas o articulaciones con otros actores.

Contribuir a la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas sobre la labor realizada por personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos.

3. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

El Premio de Derechos Humanos Segundo Montes de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, cuenta con dos categorías independientes de participación, por un lado, se podrán postular a personas naturales, y, por el otro, a determinada acción o acciones desarrolladas por organizaciones sociales, instituciones públicas y empresas privadas, según se describe a continuación:



3.1 Persona natural que por su valor, perseverancia, trabajo, trayectoria y acciones desarrolladas, es testimonio significativo de la defensa y promoción de los derechos humanos en El Salvador.

3.2 Organizaciones sociales, instituciones públicas y empresas privadas que se destaquen con su acción o acciones en materia de promoción, incidencia, protección o defensa de los derechos humanos.

Importante

En el caso de personas naturales, la postulación siempre deberá ser hecha por un tercero y deberá contar, además, con la debida autorización de la persona postulada.

En el caso de organizaciones, podrán postular la acción o acciones por sí mismas o por un tercero. En el caso que la postulación provenga de un tercero deberán tomar en cuenta que, en tal condición, será siempre necesaria la validación (autorización) de la organización responsable o líder de la acción o acciones postuladas.

4. FASES DEL PROCESO

El proceso que lleva a la entrega del Premio, se realizará por medio de cinco fases sucesivas:



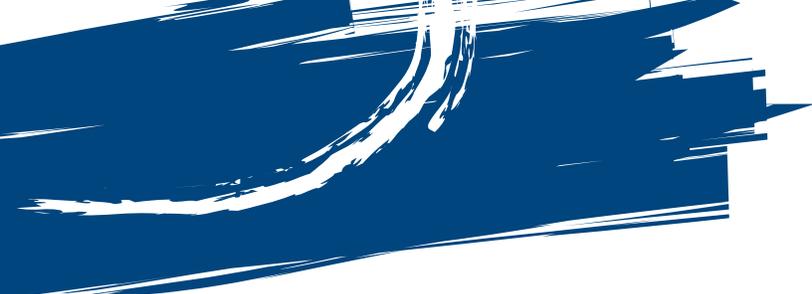


FASE I: LANZAMIENTO, CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN AL PREMIO

- 1- Se realizará la divulgación del Premio a través de diferentes canales: redes sociales de la universidad, alianza con otras universidades, agencias de cooperación, aliados estratégicos, entre otros actores.
- 2- Posteriormente, las personas y organizaciones que deseen participar en el proceso deberán complementar una FICHA DE INSCRIPCIÓN (ver anexos) y enviarla a más tardar el 31 de enero 2022, al correo electrónico: premio.segundomontes@uca.edu.sv, con la cual se concretará su postulación al Premio. Las aplicaciones recibidas fuera de este tiempo no serán consideradas.
- 3- Habrá un equipo coordinador del Premio que recibirá y revisará las fichas de inscripción y las que cumplan con los criterios del Premio serán convocadas a una reunión para orientar su participación en las siguientes fases.

FASE II: ELABORACIÓN DE UN RESUMEN QUE PRESENTE LA ACCIÓN POSTULADA

- 1- Las organizaciones o personas responsables de las acciones postuladas deberán enviar un resumen de la postulación según la categoría a participar, en una fecha indicada posteriormente, al correo: premio.segundomontes@uca.edu.sv, para que sea revisado y verificado posteriormente.

- 
- 
- 2- La síntesis remitida deberá reunir los criterios establecidos en las bases del Premio y adjuntar los soportes o evidencias que respalden con solidez el trabajo, la o las acciones desarrolladas en el ámbito de la defensa de los derechos humanos y den cuenta de su impacto.
 - 3- El equipo coordinador del Premio recibirá y revisará los resúmenes mencionados y notificará a las personas referentes de quienes estén participando si cumplieron o no los requisitos establecidos en las bases. Quienes cumplan con los criterios pasarán a la siguiente fase del Premio.

FASE III: VERIFICACIÓN

- 1- Se realizará una verificación de los resúmenes de las acciones seleccionadas, constatando en ellas el trabajo desarrollado, sus resultados, evidencias e impactos alcanzados.
- 2- El equipo coordinador del Premio delegará equipos verificadores que revisarán en campo la información brindada en los resúmenes y coordinará el proceso de verificación.
- 3- Los equipos verificadores prepararán informes de la trayectoria de las personas postuladas y de la acción o acciones participantes, y los enviarán al equipo coordinador del Premio.
- 4- El equipo coordinador del Premio preparará un informe de las personas o acciones postuladas, así como el material de respaldo para entregar al jurado.



FASE IV: DELIBERACIÓN DEL JURADO Y SELECCIÓN DE GANADORES

- 1- El Jurado recibe la información de las acciones que fueron verificadas para su respectivo análisis antes de la reunión de deliberación. Para el análisis correspondiente se basarán en los criterios establecidos en el punto 7 y 8 de estas bases.
- 2- El Jurado seleccionará ganadores de acuerdo a la información presentada por el postulante, la información generada por los verificadores y el equipo coordinador del Premio.
- 3- Las personas y acciones participantes serán notificadas de los resultados.

FASE V: CEREMONIA DE PREMIACIÓN – ANUNCIO DE GANADORES

- 1- Ceremonia de premiación y anuncio público de los ganadores.
- 2- Difusión de las personas y de la o las acciones ganadoras.



5. BENEFICIOS DE PARTICIPAR EN EL PREMIO

- a.** Reconocimiento público por su contribución a la defensa y promoción de los derechos humanos de la población.
- b.** Participar en espacios donde, de manera colectiva, y junto a expertos en derechos humanos, se puedan identificar las lecciones aprendidas de sus iniciativas y así poder fortalecerlas.
- c.** Conocer otros actores con los cuales articular y generar nuevos aprendizajes.
- d.** Visibilizar el trabajo desarrollado en la defensa y promoción de los derechos humanos.
- e.** Participación en actividades de difusión de sus acciones (foros, programas de radio, programas de televisión, entrevistas de opinión, etc.)

6. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO

En este premio intervienen tres actores fundamentales:

- a.** El equipo coordinador del premio,
- b.** El equipo verificador
- c.** Las y los miembros del jurado.



Equipo Coordinador del Premio

El equipo coordinador del Premio tiene la responsabilidad de planear, organizar, ejecutar, coordinar y brindar seguimiento a las actividades del Premio de Derechos Humanos, así como realizar la revisión y el seguimiento de todas las fases del proceso. De igual manera, en específico, le corresponden:

- Promover el Premio en diferentes espacios y medios de difusión.
- Preparar toda la documentación técnica y de soporte para los actores involucrados en el proceso del Premio, en este caso para las personas verificadoras y miembros del jurado.
- Preparar todos los aspectos logísticos, administrativos y comunicacionales del Premio.
- Crear alianzas estratégicas con organizaciones nacionales y de la comunidad internacional que permitan fortalecer los Premios o galardones entregados a los futuros ganadores.
- Crear los medios de evaluación, tanto a nivel del equipo verificador como del jurado, para la revisión, calificación y evaluación de las postulaciones.
- Actuar como enlace con todas las partes involucradas en el proceso, para asegurar el cumplimiento de los requisitos de postulación y demás condiciones vigentes en estas bases.



Equipo Verificador

Son los responsables de verificar, según los criterios de evaluación, la trayectoria de las personas naturales o de las acciones postuladas y posteriormente realizar un informe final de cada una de ellas. El número de integrantes del equipo verificador dependerá de la cantidad de postulaciones recibidas.

A partir de lo anterior, las funciones del equipo verificador serán las siguientes:

- Manejar y conocer las bases y metodología de evaluación.
- Verificar in situ el trabajo, trayectoria, iniciativa o propuestas presentadas.
- Consolidar los resultados, elaborando un informe que refleje lo identificado, valide los hallazgos y presente el impacto que genera en los derechos humanos.

Integrantes del Jurado

El jurado estará integrado por personas pertenecientes, asociadas, o con trayectoria vinculada, preferentemente, a instancias internacionales, fundaciones u organizaciones que tengan credibilidad frente la opinión pública en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Tomando en cuenta lo anterior, las responsabilidades de los miembros del jurado son:

- Revisar y analizar los expedientes de cada postulación (acciones/personas).
- Deliberar para definir los ganadores del Premio según las categorías de participación y los criterios de evaluación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS PERSONAS

Criterios	Descripción	Puntos
Criterio 1	Testimonio significativo del liderazgo, coherencia con los valores y principios en la defensa de los Derechos Humanos	40
Criterio 2	Evidenciar que buena parte de su vida ha sido dedicada a la promoción y defena de los Derechos Humanos o que su trabajo ha tenido incidencia e impacto importante en el respeto, promoción y defensa de los DDHH	50
Criterio 3	Reconocimiento de terceros del trabajo realizado en favor de los Derechos Humanos y su trayectoria	10
Total		100



Defensa:

Puede abarcar: Asistencia humanitaria; localización de víctimas; asesoría o atención jurídica, médica y/o psicológica a víctimas; seguimiento a casos; gestión de medidas cautelares o de compensación; arbitraje, mediación, conciliación y otros medios de solución de conflictos; restitución efectiva de derechos; actuación pro bono, litigio estratégico, acciones de carácter normativo; articulación de procesos; participación ante instancias internacionales; acciones de inconformidad pública, movilización pacífica, entre otros.

Promoción:

Entre las que podemos mencionar: Cursos o clases impartidas; investigaciones desarrolladas; diseño o participación en programas académicos; actividades editoriales o directivas en medios de comunicación; publicación de libros, artículos o documentos de opinión; informes o reportes de actividades profesionales, eventos, jornadas, exposiciones, premios, testimonios, entrevistas, ponencias; participación o coordinación de conversatorios, talleres, foros, diplomados, seminarios, congresos y/o coloquios; capacitación o certificación; convenios y reuniones de colaboración con instituciones; documentales, reportajes y cápsulas, entre otros.

Evidencias:

Elementos que demuestren la pertinencia de la candidatura, tales como material multimedia, fotografías, redes sociales, páginas web, blogs, podcasts, videoblogs, etcétera.

En la presentación del resumen de la postulación se deberá acompañar de los documentos que acrediten la conducta o trayectoria ejemplar, actos u obras valiosas o relevantes, que beneficien la promoción efectiva y la defensa de los derechos fundamentales.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS ACCIONES

N°	Criterios	Puntos
1	Liderazgo e Integridad	15
2	Planificación	20
3	Coordinación y articulación	20
4	Resultados e impacto	25
5	Sostenibilidad	20
Total		100

Criterio 1: Liderazgo e integridad

El liderazgo se mide por el compromiso y participación de los actores impulsores de la iniciativa o propuesta. Las personas líderes deben motivar a su equipo y apoyarlo de manera integral, con conocimientos, herramientas, técnicas, y recursos humanos y materiales para lograr los objetivos planteados. La persona líder debe predicar con su ejemplo y compromiso, y ser coherente en su actuar con los derechos que promueve y reivindica.

Debe ser capaz de establecer alianzas y articular esfuerzos con diversos actores clave, así como conducir a sus equipos de trabajo y lograr que sus integrantes trabajen con compromiso y profesionalismo hasta alcanzar las metas trazadas. A lo anterior se suma el hecho que el liderazgo ha impulsado o motivado a su equipo a tener incidencia en los ámbitos comunitario, local, nacional o internacional.



Subcriterios de evaluación:

1.1 Las personas líderes de la acción dotan de suficientes recursos, conocimientos y herramientas, a las y los involucrados para realizar sus actividades.

¿Qué medios utilizan las personas líderes para dar soporte a la iniciativa/propuesta/proceso?

1.2 Las personas líderes promueven los valores, principios u objetivos que se pretenden alcanzar con la iniciativa o proceso ante retos o dificultades.

1.3 Las personas líderes han provocado un sentido de identidad, pertenencia y compromiso entre las y los involucrados de la acción.

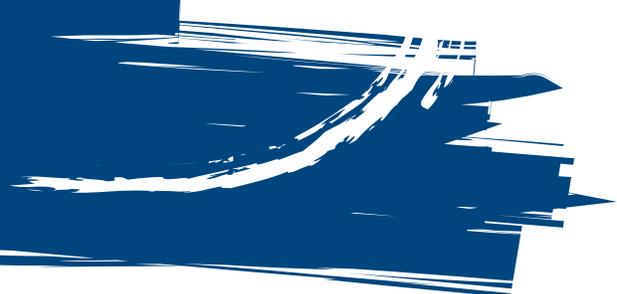
1.4 La acción ha producido el establecimiento de alianzas con diversos actores claves vinculados a la misma.

¿Enliste y describa cuáles?

1.5 La acción ha ayudado a mejorar el trabajo colaborativo entre las personas involucradas.

Criterio 2: Planificación

Para la planificación es importante describir cómo se definieron los objetivos y las metas, y si las acciones previstas permiten el logro de las mismas. Verificar si tomaron en cuenta a todos los actores involucrados para el desarrollo de la iniciativa/propuesta/proceso y si sus roles y funciones están claramente definidos. Toda planificación debe considerar un presupuesto y un sistema para la evaluación y seguimiento de las actividades.



Subcriterios de evaluación:

2.1 ¿Cuáles son los objetivos y metas definidas para la acción?

2.2 ¿Cómo se definió y estructuró el plan de trabajo, y cómo se asignan los roles dentro de las actividades y funciones de las personas involucradas (están claramente definidos)?

2.3 ¿La acción fue diseñada con la participación de todas las personas involucradas? Describa cómo se evidencia este involucramiento.

2.4 ¿Cuenta la acción con un presupuesto o recursos para su realización?

2.5 ¿La acción cuenta con un mecanismo de seguimiento y está alineado al plan de trabajo? ¿Cómo se realiza?

Criterio 3: Coordinación y articulación

Necesidad de que los diferentes actores que se ven involucrados directamente en la iniciativa o propuesta se coordinen entre sí. La iniciativa o propuesta no puede evaluarse de manera independiente, debe evidenciar un proceso de reflexión, apropiación y de construcción conjunta entre los diferentes actores.

Así como describir y evidenciar las alianzas generadas para promover la iniciativa o propuesta y cómo aportaron en su realización.



Subcriterios de evaluación:

3.1 ¿Las personas involucradas en la acción se coordinan entre sí a través de canales y medios claramente definidos? Describa cómo se evidencia esta coordinación.

3.2 ¿La acción es evaluada por todas las personas y partes involucradas bajo un sistema o plan de evaluación definido?

3.3 ¿La acción facilita la creación de alianzas con otras instituciones u organizaciones? Mencionar cuáles y cómo se han formalizado estas alianzas.

3.4 ¿Las instituciones u organizaciones aliadas de la acción aportan a la realización de la misma? Detalle de qué forma aportan.

Criterio 4: Resultados e impacto Subcriterios de evaluación: Resultados

Enliste y explique los principales resultados generados después de la implementación de la acción, en la población y en los diferentes actores que resultan beneficiados con la implementación de dicha iniciativa o propuesta.

4.1 ¿La iniciativa/propuesta/proceso cuenta con evaluaciones para medir los resultados?

4.2 Detalle cuáles eran los resultados esperados una vez se ha implementado la acción.

4.3 Detalle qué otro resultado ha tenido la acción en la población beneficiaria u otros actores e instancias relacionadas.

4.4 ¿La acción aporta elementos de innovación en sus metodologías o formas de trabajo?

4.5 ¿La organización que ha presentado la acción ha tenido resultados e impactos del ámbito comunitario, local, nacional e internacional?



Impacto

Efectos de largo plazo positivos producidos directa o indirectamente por la iniciativa o propuesta presentada.

¿La acción produce impactos positivos? Detalle cuál es el impacto para la población beneficiada después de la implementación de la acción.

Criterio 5: Sostenibilidad

Continuación de los beneficios de la acción después de que haya sido promovida y ejecutada. Las acciones deben ser sostenibles desde diferentes perspectivas, así como la capacidad de los principales interesados para sostener los beneficios logrados y replicarlos en la medida de lo posible.

Orientada a la generación de aprendizajes, permitiendo identificar claramente las lecciones aprendidas.

Subcriterios de evaluación

5.1 ¿Cuáles son los posibles riesgos que se han identificado para garantizar la sostenibilidad de la acción?

5.2 Describa cuáles son las acciones y/o estrategias implementadas para la sostenibilidad de la acción.

5.3 ¿La población beneficiaria continúa replicando las acciones implementadas? Detalle de qué forma lo realizan.

5.4 ¿La acción ha generado nuevos aprendizajes en la población beneficiaria y otros actores involucrados ¿Cuáles y de qué forma?

5.5 ¿Se han sistematizado las lecciones aprendidas de la acción? ¿Cuáles son las evidencias?

9. Anexos

Ficha 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULAR PERSONAS

<i>Información de la persona nominada</i>				
Apellidos		Nombres		
Nombre de la organización (si aplica):		Cargo de la persona (si aplica):		
Dirección (Opcional):				
Información de contacto de la persona nominada				
Teléfono		Correo electrónico		
Información sobre la acción				
<p><i>Describa brevemente la acción o acciones por las cuales la persona debería ser nominada para este reconocimiento tomando en cuenta las siguientes interrogantes:</i></p> <p>1 - <i>¿Por qué se le nomina?</i> 2 - <i>¿Qué acciones a lo largo de su vida se le atribuyen en promoción o defensa de los derechos humanos?</i> 3 - <i>¿Cuáles han sido sus aportes?</i></p>				
Referencias				
Nombre	Cargo	Organización	Teléfono	Correo electrónico

Nominación presentada por

Origen de la nominación:

- A título personal ONG (nacional) ONG (internacional) Organismo internacional
 Entidad gubernamental Entidad académica (Escuela, colegio, universidad) Cuerpo diplomático Otro (especifique): _____

De haber seleccionado cualquiera de las opciones "ONG nacional/internacional", "Organismo internacional", "Entidad gubernamental", "Entidad académica", "Cuerpo diplomático" u "Otro", escriba el nombre del organismo que representa:

Información de contacto de persona enlace/organización que presenta nominación

Apellidos		Nombres	
Teléfono		Correo electrónico	

¿Cómo conoce a la persona nominada? Trabajé junto a ella Fui atendido/a en su organización Amistad Parentesco familiar Otro (especifique) _____

¿La persona nominada tiene conocimiento de su nominación? SI NO

Nota de compromiso institucional

La Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA) se compromete a resguardar toda información de contacto, tanto de la persona que presenta la nominación, como de la persona nominada. Asimismo, se compromete a que toda la información brindada en esta ficha se utilizará única y exclusivamente para cualquier actividad relacionada al Premio de Derechos Humanos Segundo Montes de la UCA.

Declaración jurada

El día _____ del mes de _____ del año _____, yo _____ declaro que toda la información que presento en esta ficha de inscripción es verídica, y que cuento con la autorización de la persona nominada, así como de las referencias, para compartir su información de contacto con la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA) y con cualquier otra dependencia de la universidad que se considere pertinente para dar continuidad al proceso de nominación.

Firma de la persona nominadora

La solicitud debe ser remitida a:
Oficinas de los Derechos Humanos de la UCA (Idhuca) y/o
al correo electrónico premio.segundomontes@uca.edu.sv

Ficha 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULAR ACCIONES

Información de la organización que nomina la acción			
<i>Nombre de la organización:</i>			
Dirección de la organización (Opcional):			
Información de contacto de la organización			
Teléfono		<i>Correo electrónico</i>	
<i>Redes sociales</i>	<i>Facebook:</i> _____ <i>Twitter:</i> _____ <i>Instagram:</i> _____	<i>Portal web</i>	
Información de la acción a nominarse			
Nombre de la acción nominada			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
<p><i>Describa brevemente la acción por la cual debería ser nominada para este reconocimiento tomando en cuenta las siguientes interrogantes:</i></p> <p>1 - <i>¿Por qué se le nomina?</i></p> <p>2 - <i>¿Qué acciones a lo largo de su existencia se le atribuyen en promoción o defensa de los derechos humanos?</i></p> <p>3 - <i>¿Cuáles han sido sus aportes?</i></p>			

¿Quiénes o qué considera que se beneficiaron por la acción nominada?

Medio ambiente Niñez y adolescencia Mujeres LGTBIQ+
Personas con discapacidad

Pueblos originarios Personas de la tercera edad Víctimas del conflicto armado
Derechos humanos

Otro/s: (especifique): _____

Referencias mediáticas sobre la acción a nominarse

Nombre del medio	Titular de la noticia	Enlace de la noticia

Referencias

Nombre	Cargo	Organización	Teléfono	Correo electrónico

Nominación presentada por

Información de contacto de persona enlace/organización que presenta nominación

Nombre completo:

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ Fax: _____

De haber seleccionado cualquiera de las opciones "ONG nacional/internacional", "Organismo internacional", "Entidad gubernamental", "Entidad académica", "Cuerpo diplomático" u "Otro", escriba el nombre del organismo que representa:

¿Cómo conoce a la organización que lidera la acción postulada? Trabajé en ella Fui atendido en la organización

Hice un voluntariado/pasantía Es reconocida en la comunidad donde vivo Otro (especifique)

<p>¿La organización tiene conocimiento de la acción propuesta para la postulación? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO</p>
<p>Nota de compromiso institucional</p>
<p><i>La Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) se compromete a resguardar toda información de contacto, tanto de la persona que presenta la nominación, como de la organización nominada. Asimismo, se compromete a que toda la información brindada en esta ficha se utilizará única y exclusivamente para cualquier actividad relacionada al Premio de Derechos Humanos Segundo Montes de la UCA.</i></p>
<p>Declaración jurada</p>
<p>El día ____ del mes de _____ del año _____, yo _____ declaro que toda la información que presento en esta ficha de inscripción es verídica, y que cuento con la autorización de la organización nominada, así como de las referencias, para compartir su información de contacto con la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) y con cualquier otra dependencia de la universidad que se considere pertinente para dar continuidad al proceso de nominación.</p> <p style="text-align: right;">_____</p> <p style="text-align: right;"><i>Firma de la persona nominadora</i></p>

La solicitud debe ser remitida a:
 Oficinas de los Derechos Humanos de la UCA (Idhuca) y/o
 al correo electrónico premio.segundomontes@uca.edu.sv